



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8271/2026, mediante el cual se solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Derecho Comercial II* de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Federico Tomás ZALAZAR OCHOA (DU N° 41596738 – Registro N° 15/0044/17) solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Derecho Comercial II*.

Que el Departamento de Estudiantes elaboró el informe correspondiente.

Que la docente responsable prestó conformidad a la constitución de mesa de examen.

Que se propone como fecha de examen el día jueves 21 de mayo de 2026.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención que le corresponde.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento de Estudiantes a constituir la mesa examinadora de la Asignatura *Derecho Comercial II* en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detalla:

- Día: 21 de mayo de 2026, a las 17:00 horas.
- Presidente: Abogado Pablo Sebastián ACCETTA
- Vocal I: CPN Marcela LLORENTE METILLO
- Vocal II: Abogada Noelia Bettiana CONIGLIO
- Suplente: Abogada Isabel Lucía ALEM DE MUTTONI



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Inscribir al Federico Tomás ZALAZAR OCHOA (DU N° 41596738 – Registro N° 15/0044/17), en la respectiva mesa y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas